

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 23 de diciembre de 2003

por la que se modifica la Decisión 2003/467/CE en lo relativo a la declaración de determinadas provincias de Italia indemnes de brucelosis bovina y leucosis bovina enzoótica

[notificada con el número C(2003) 5063]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2004/63/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 64/432/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina ⁽¹⁾, y, en particular, el punto 7 del capítulo II del anexo A y la letra E del capítulo I de su anexo D,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2003/467/CE de la Comisión, de 25 de junio de 2003, por la que se establece el estatuto de determinados Estados miembros y regiones de Estados miembros oficialmente indemnes de tuberculosis, brucelosis y leucosis bovina enzoótica en relación con rebaños bovinos ⁽²⁾, incluye las listas de las regiones de los Estados miembros declaradas indemnes de brucelosis y leucosis bovina enzoótica en relación con los rebaños bovinos.
- (2) Italia presentó a la Comisión documentación que avalaba el cumplimiento de las condiciones contempladas en la Directiva 64/432/CEE, en relación con las provincias de Cremona, Lodi y Pavía en la Región de Lombardía, a fin de que estas últimas pudieran ser oficialmente declaradas indemnes de brucelosis en relación con los rebaños bovinos.
- (3) Italia presentó asimismo documentación que avalaba el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Directiva 64/432/CEE en relación con las provincias de Milán, Lodi y Cremona en la Región de Lombardía y las provincias de Arezzo, Florencia, Grosseto, Livorno, Lucca, Pisa, Pistoia, Prato, y Siena in la Región de Toscana, a fin de que estas regiones pudieran ser oficialmente declaradas indemnes de leucosis bovina enzoótica en relación con los rebaños bovinos.

- (4) Una vez analizada la documentación presentada por Italia, resulta oportuno declarar oficialmente indemnes de brucelosis bovina las provincias de Cremona, Lodi y Pavía en la Región de Lombardía, e indemnes de leucosis bovina enzoótica las provincias de Milán, Lodi y Cremona en la Región de Lombardía y las provincias de Arezzo, Florencia, Grosseto, Livorno, Lucca, Pisa, Pistoia, Prato y Siena en la Región de Toscana.
- (5) Así pues, resulta oportuno modificar la Decisión 2003/467/CE en consecuencia.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos II y III de la Decisión 2003/467/CE se modificarán de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 23 de diciembre de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO 121 de 29.7.1964, p. 1977/64; Directiva cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de 2003.

⁽²⁾ DO L 156 de 25.6.2003, p. 74.

ANEXO

Los anexos II y III de la Decisión 2003/467/CE se modificarán como sigue:

1) El capítulo 2 del anexo II se sustituirá por el texto siguiente:

«CAPÍTULO 2**Regiones de Estados miembros oficialmente indemnes de brucelosis**

En Italia:

- Región de Emilia-Romaña: provincias de Bolonia, Ferrara, Forli-Cesena, Módena, Parma, Piacenza, Rávena, Reggio Emilia, Rimini
- Región de Lombardía: provincias de Bérgamo, Como, Cremona, Lecco, Lodi, Mantua, Pavía, Sondrio, Varese
- Región de las Marcas: provincia de Ascoli Piceno
- Región de Cerdeña: provincias de Cagliari, Nuoro, Oristano, Sassari
- Región de Trentino-Alto Adige: provincias de Bolzano, Trento

En Portugal:

- Región Autónoma de las Azores: Islas de Pico, Graciosa, Flores, Corvo

En el Reino Unido:

- Gran Bretaña: Inglaterra, Escocia, Gales.»

2) El capítulo 2 del anexo III se sustituirá por el texto siguiente:

«CAPÍTULO 2**Regiones de Estados miembros oficialmente indemnes de leucosis bovina enzoótica**

En Italia:

- Región de Emilia-Romaña: provincias de Bolonia, Ferrara, Forli-Cesena, Módena, Parma, Piacenza, Rávena, Reggio Emilia, Rimini
 - Región de Lombardía: provincias de Bérgamo, Brescia, Como, Cremona, Lecco, Lodi, Mantua, Milán, Sondrio, Varese
 - Región de las Marcas: provincia de Ascoli Piceno
 - Región de Toscana: provincias de Arezzo, Florencia, Grosseto, Livorno, Lucca, Pisa, Pistoia, Prato, Siena
 - Región de Trentino-Alto Adige: provincias de Bolzano, Trento
 - Región del Valle de Aosta: provincia de Aosta.»
-